

COMUNICADO

Estimado Cliente:

Tenemos buenas noticias para ti:

Caja Tacna informa que a partir del 21 de enero de 2017 y en cumplimiento de la Resolución SBS N° 274-2017, eliminamos el cobro de comisiones por ***“Conteo de Monedas y/o Billetes de Baja Denominación”***.

Esta comisión se aplicaba por el recuento y registro de monedas y billetes de baja denominación, por montos en monedas superiores a S/ 1,000 y en billetes superiores a S/ 100,000.

La medida favorecerá a nuestros miles de clientes.

¡Pase la voz!

Enero 2017
Caja Tacna